GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 255 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 OCT. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTOS: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2044096 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Catarata, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco", Componente: 2000740*** *Infraestructura de Saneamiento Básico,* ***Meta: 0282-2008*** *Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Catarata del Distrito de Pichari – La Convención Cusco; elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Municipalidad Distrital de Pichari por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Encargo), en el Ejercicio Presupuestal 2008,en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1478-2007-GR CUSCO/PR y Convenio Específico Nº 270-2008 Para Acciones de Saneamiento Básico Rural Gobierno Regional Cusco – Municipalidad y Comunidad Nativa, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código N° 52599;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Art. 59 "Norma que regula la Ejecución de Actividades y/o Proyectos, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta", por efecto de un Convenio suscrito entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Pichari y la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2044096 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Catarata, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco",*** *en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/55,283.00 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles)****,con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2044096 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Catarata, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco"****, cuya fecha de inicio de obra 25 de octubre 2008 y fecha termino de obra 20 de abril del 2009, consistió en la construcción de un sistema de servicio de saneamiento básico en el Centro Poblado de Catarata, beneficiando a 110 familias con 556 habitantes; comprendiendo en la instalación domiciliaria de agua potable con piletas y batea de concreto armado para la totalidad de las viviendas. Así mismo comprendió un programa social de capacitación; las obras ejecutadas son las siguientes: 03 und captaciones de ladera C-1; 01 und cámara de reunión; 02 und cruces aéreos; 02 und cajas para válvula de purga; 02 und cajas para válvula de purga de aire; 1653.34 ml línea de conducción con tubo PVC SAP, F.G. D=2; 04 und cámaras rompe presión T-6; 02 und cruces de quebrada; 01 und construcción de reservorio de C° A° de 32 m3; 1516.82 ml línea de aducción y distribución con tubo PVC, SAP, C-10; 126 und conexiones domiciliarias y 126 und piletas domiciliarias con batea.;cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2008 ascienden a* ***S/55,283.00 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles);***

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversióny Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2044096 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Catarata, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco"****, por el importe de* ***S/55,283.00 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles).***

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Pichari y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO